.

Santa Marta, DTCH.
1 DE ENERO DEL 2026

SEÑOR(A) ELINA MERCEDES ROYERO ALMARIO
DIRECCIÓN: GUACHACA 1B-08
CORREO ELECTRÓNICO: ELINA935@GMAIL.COM

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	31 DE MARZO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 31 DE MARZO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($10.500.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($3.500.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiseis (2.026)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1) URGENCIA: recibo y entrega de turno. 2) aplicar lista de chequeo del kit de emergencias Y carro de paro que se encuentre en la unidad. 3) realizar inventario del stop de medicamentos e inventario diario de carro de paro y kit de emergencia. 4) semaforización de medicamentos. 5) llenar formatos de consumo de oxígeno, RH1 Y GAGAS. 6) verificar que los insumos, medicamentos y equipos biomédicos estén completos. 7) organizar y supervisar al personal de enfermería auxiliares en turno. 8) garantizar el cumplimiento de normas de bioseguridad y seguridad del paciente. 9) reportar y registrar eventos adversos o incidentes. 10) coordinar remisiones y traslados cuando el paciente requiere un nivel superior de atención. 11) brindar cuidados de enfermería inmediatos en urgencias: administración de medicamentos, curaciones, EKG, retiro de puntos, cateterismo vesical entre otros. 12) orientar y capacitar a auxiliares de enfermería. 13) realizar notificaciones en la plataforma (sivigila) de los diferentes eventos de salud pública presentados en la unidad de urgencias. 14) garantizar la aplicación de protocolos en urgencias: RCP BASICO, manejo del dolor, control de hemorragias, manejo de crisis hipertensivas, hipoglicemia. estabilizar al paciente crítico. 15. administrar medicamentos según ordenes médicas. 16. Diligenciar registros básicos de enfermería, notas de enfermería y procedimientos en el sotfaware-E-MEDICO por pacientes dentro del mes. 17. Desarrollar personalmente el objeto del objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, 18. La presentacionen el vestuario debe ser acorde al área de la presentación del servicio de salud. CONSULTA EXTRNA: 19) Consulta de enfermeria – promoción y mantenimiento de la salud (según los ciclos de vida) realizar consultas de los siguientes programas: - primera infancia – infancia – adolescencia – consulta de planificación familiar- consulta preconcepcional- ingresos a la ruta materno perinatal – entregas de micronutrientes (niños y maternas) entregas de

Vigilado Supersalud

medicamentos anticonceptivos 20) actividades clínicas complementarias: tomas de pruebas rápidas, reportes de pacientes con diagnóstico de sífilis, notificación obligatoria a sivigila según eventos en salud pública, registro y seguimientos con diagnóstico de TB(tuberculosis y lepra) 21) manejos de formatos e informes: control de formato de temperaturas diaria, registro de entrega de micronutrientes, formato de educación individual y grupal, formato de solicitud de insumos a almacén, llenado del cuadro gerencial (PAI) informes mensuales de pai – 22) solicitud de pedidos de medicamentos e insumos 23) realizar aplicación y despacho de medicamentos e insumos y papelería salida por gasto. 24) gestión administrativa de la unidad: requerimientos administrativos o técnicos que se presenten en la unidad (mantenimientos, dotación, talento humano) 25) Realizar charlas educativas en las unidades de salud para fortalecer la prevención y el autocuidado. 26) Realización de toma de citologías en las unidades de salud de la ese alprorev. 27) cumplimientos de indicadores de pym. 28) registro de historia clínicas dentro del mes. 29) registro de bases de datos en los siguientes programas: riesgo cardiovascular, gestantes, toma de citologías, salud sexual y reproductiva y cursos de vida. 30) responder por los equipos de cómputos y biomédicos. 31). Reportar y registrar evento adversos o incidentes. desempeño yseguimiento del recurso humano de enfermería, abrir plan de acompañamiento para el mejoramiento en los casos que se requieran y socializar, las cuales deben ser reportadas scaneados los 27 días de cada mes con la líder de programa. 5. Amenizar sus actividades de inicio y cierre de turno con el personal de las UPSS de forma adecuada no solo del paciente y sus cuidados sino también de la historia clínica, unidad del paciente, equipos o insumos y elementos que sean propiedad del paciente. 6. Orientar y evaluar las acciones del personal de enfermería a cargo en cada proceso de atención con el fin de mejorar los servicios de los usuarios y garantizar la seguridad del paciente. 7. Cumplir y hacer cumplir laactividades de la práctica de enfermería establecida en la ley 266 de 1996 a cabalidad. 8.Cumplir y velar por el cumplimiento del protocolo de Bioseguridad definido por la empresa, usar adecuadamente los elementos de protección personal, reportar síntomas diarios a través de la encuesta implementada por la institución y notificar a la oficina de seguridad y salud en el trabajo situaciones de comorbilidad. 9. Velar por el buen funcionamiento de los equipos, elementos, insumos, medicamentos y herramientas de trabajo a su cargo y Contribuir en la racionalización del gasto público de la entidad. 10. Apoyar en el desarrollarlo de actividades y estrategias que favorezcan el fortalecimiento de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la salud, según la Resolución 3280 de 2018. 11. Hacer seguimiento, análisis y retroalimentación del adecuado diligenciamiento de enfermería de los registros de la historia clínica (Nota de enfermería, signos vitales, administración de medicamentos, entre otros). 12. Apoyar la verificación y revisión periódica en los tiempos establecidos por los protocolos de la entidad en Carro de paro, código gris, código rojo, kit de derrame para determinar el estado de validación y las acciones necesarias garantizando que sigue siendo apto para su uso previsto. 13. Apoyar la verificación y revisión del manejo de TRIAGE durante la clasificación realizada por el personal a cargo, para la adherencia del protocolo establecido por la entidad. 14. Apoyar al recibimiento de las visitas de auditoría interna y externa, respondiendo a los requerimientos mínimos solicitados. 15. Diligenciar la documentación relativa a la prestación del servicio de manera clara, legible y completa incluyendo todas las variables pertinentes a las actividades desarrolladas en el servicio asignado tanto en urgencias/ hospitalización, como en consulta externa intramural y extramural, en cumplimiento de la Resolución 1995 de 1.999, utilizando el software que le sea asignado por la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND; en caso contingencia por fallas del sistema, el internet o fluido eléctrico, debe diligenciar la historia clínica de forma manual, incluyéndola en el sistema antes de terminar cada mes. Apoyar las unidades de análisis de casos de salud que lo requiera y los comités de los cuales haga parte o su presencia sea necesaria. 17. En el caso de estar asignado en el área de urgencias y/o hospitalización se certificará el pago de honorarios de manera mensual y se apertura a plan de mejoramiento en los casos que se requiera por falencias de la gestión del cuidado de enfermería y del servicio a cargo; en los casos de incurrir más de dos veces por las mismas causas, será causa de terminación unilateral del contrato."

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($3.500.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiséis (2.026) pagaderos dentro de los diez (10) días

Vigilado Supersalud

siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 1 DE ENERO DEL 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.